

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE ☒		SERVICIO ☐	
LICENCIA O PERMISO DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DE TIPO CULTURAL, TEATRAL Y/O CIRCENSE:					
DESCRIPCIÓN:					
SE OTORGA, PERMISO, AUTORIZACIÓN, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PREVIOS TRÁMITES ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES A LAS PERSONAS FÍSICO, JURÍDICO COLECTIVAS, QUE REALICEN FUNCIONES, EVENTOS, SEAN CULTURALES, TEATRAL O CIRCENSE, QUE SE LLEVEN A CABO EN ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS, Y QUE PARA PRESENCIARLOS SE COBRE UNA CANTIDAD DE DINERO.					
FUNDAMENTO LEGAL		ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 8, 112, 122, 125, 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.8.1., SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, 1.8.2., SOBRE DIVERSIONES, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; NUMERAL 4, SUBNUMERAL 4.3.8. EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO; DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025; ARTÍCULO 5.26, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 122 FRACCIÓN II, Y 123 FRACCIONES III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XXC, 214 FRACCIÓN VI, 222, 223, 224, 226, 2227, 234, 263; DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN ESTADO DE MÉXICO; AÑO 1, NÚMERO 3, VOLUMEN 1, APROBADO EL 5 DE FEBRER DE 2025; ARTÍCULO 12, 13, 14, 15, 16, 17, Y 18 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER		FACTURA (CFDI)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	
				POR EVENTO.	
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI ☒ DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, QUE ENCUADRE EN EL SUPUESTO NORMATIVO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 FRACCIÓN II, Y 123 FRACCIONES III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SEA POR APERTURA O REFRENDO DE:			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		III. TRATÁNDOSE DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE TIPO CULTURAL, TEATRAL Y CIRCENSE. SE ENCUENTRA SUJETO A VISITA DE VERIFICACIÓN, A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE, QUE NO AFECTEN LOS DERECHOS DE TERCERAS PERSONAS, Y EL CUMPLIMIENTO IRRESTRITO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.			
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO		COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	
				FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
I.- CREDENCIAL DE ELECTOR		NO		LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 31 AL 39, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 122 FRACCIÓN II, Y 123 FRACCIONES III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;	
II.- SOLICITUD POR ESCRITO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN		NO			
III.- R.F.C.		NO			
IV.- CONTAR CON GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA.		NO			
V.- CONTAR CON LOS SEGUROS PARA DAÑOS A TERCEROS.		NO			
VI.- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO FISCAL POR CONCEPTO DE REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.		NO			
VII.- PORTAR UNIFORME QUE LOS DISTINGA DEL PÚBLICO		NO			
VIII.- INSTALAR SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DEL PÚBLICO		NO			
IX.- VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS		NO			
X.- COLOCAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN PARA EMERGENCIAS.		NO			
XI.- VISTO BUENO DE SALUD MUNICIPAL		NO			
XII.- VISTO BUENO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		NO			
		1 JUEGO DE 12 COPIAS			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
I.- CREDENCIAL DE ELECTOR		NO		LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 31 AL 39, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.	
II.- SOLICITUD POR ESCRITO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN		NO			
III.- R.F.C.		NO			
IV.- CONTAR CON GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA.		NO			
V.- CONTAR CON LOS SEGUROS PARA DAÑOS A TERCEROS.		NO			
VI.- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO FISCAL POR CONCEPTO DE REALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS.		NO			
VII.- PORTAR DISTINTIVOS QUE LOS DISTINGA DEL PÚBLICO.		NO			
VIII.- INSTALAR SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DEL PERSONAL		NO			
IX.- VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS		NO			
X.- COLOCAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN PARA EMERGENCIAS.		NO			
XI.- VISTO BUENO DE SALUD MUNICIPAL		NO			
XII.- VISTO BUENO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL		NO			
XIII.- CARTA PODER NOTARIADA.		NO			
XIV.- ACTA CONSTITUTIVA.		NO			
		1 JUEGO DE 14 COPIAS			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
IDEM		NO		1 JUEGO DE 6 COPIAS	
				IDEM.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA					
COSTO		LA TASA DEL 3 % DEL TOTAL DEL INGRESO.		FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 123 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO ☒		TARJETA DE DÉBITO ☐	
		X		N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		EN LAS CAJAS DE LA RECEPTORIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS		CHEQUE CERTIFICADO			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		SE CONTEMPLA LA AFIRMATIVA FICTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. SIEMPRE Y CUANDO NO SE ESTE EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO EN COMENTO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
TESORERÍA MUNICIPAL		DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. JOSÉ IVÁN CARRETO GALEANA			
DOMICILIO		CALLE: PASEO HIDALGO		NO. INT. Y EXT.: 5. 1ER. PISO.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO

COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL			MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO
C.P.:	56330	HORARIO Y DIAS DE ATENCION LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HRS			
LADA:	TELEFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO	
N/A	55 27 25 41 29	105	N/A	espectaculoschim@outlook.es	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		N/A	
LADA:	TELEFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SE TIENEN QUE FOLIAR LOS BOLETOS?				
RESPUESTA:	SE TIENE QUE FOLIAR EL TOTAL DE BOLETOS DE PREVENTA, TAQUILLA, CORTESÍA, ELECTRÓNICOS, DE ZONA V.I.P. PARA DESGLOSAR EL PORCENTAJE QUE SE TIENE QUE PAGAR.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿POR QUÉ SON TAN ELEVADOS LOS COSTOS?				
RESPUESTA:	ESTOS COSTOS, SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO QUE CORRESPONDA.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTOS BOLETOS DE CORTESÍA DEBO REPARTIR?				
RESPUESTA:	NO DEBE EXCEDER DEL 5 % DEL BOLETAJE VENDIDO. ART. 123 FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ: P.D. ALVARO VALENTE PÉREZ ESCALONA AUXILIAR ADMINISTRATIVO NOMBRE COMPLETO		VISTO BUENO: C. JOSÉ IVAN CARRETO GALEANA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS NOMBRE COMPLETO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/02/2025.	